



RS
332

Demi locho cury
Blago Healdema
Puedete de sus
u lorno ordinario
steude conta circular
D Manuel Maná
de la Chancilleria de
quarde cumplerego
tu sepan este expedien
talia para que de la
coracion para que po
por el Ex. de Arcaud
alo verifique equalm^{te}

u cupofin se separara (por) el omis me (se) cubra
y por este en lo que se manda para su mereced

Se
digne V. de E. de V. de V.
Antonio Maná

Anterior
Juan de Paula Tenaer

Nota: Con esta fecha se ha formado el oficio que se manda en el auto
anterior p^a la D^a Justicia de Libulla y queda cupider de d^a d^a
p^a remitirlo a donde se va a dar y de Novu y año del sello

Dilig^{el} En este día se entregó a la expediente en la J^a de

